

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Agencia Nacional de Inteligencia
Agencia Nacional de Inteligencia (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		7.965.110
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		58.138
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		56.863
	99	Otros		1.275
09		APORTE FISCAL		7.906.952
	01	Libre		7.906.952
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.965.110
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.312.860
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.060.471
25		INTEGROS AL FISCO		56.873
	99	Otros Integros al Fisco		56.873
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		534.896
	02	Edificios		370.796
	06	Equipos Informáticos		56.283
	07	Programas Informáticos		107.817
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		4
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		144
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.		
	No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal.		
	Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N°19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		65.193
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		18.045

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Agencia Nacional de Inteligencia
Agencia Nacional de Inteligencia (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 47
 - Miles de \$ 1.131.919
- 03 Incluye:
 - a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$ 62.640
 - b) \$ 335.286 miles, para gastos reservados Ley N° 19.863.